



PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
H. CONSEJO DE LA JUDICATURA

El Consejo de la Judicatura del Estado, con fundamento en lo establecido en los artículos 94, 97, fracción I, y 98, penúltimo párrafo, de la *Constitución Política del Estado de Nuevo León*; 32, 91, fracción I, 125, 126, fracción I, 128, 130 y 131 de la *Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado*, en relación con la base novena de la convocatoria para el concurso interno de oposición libre para la categoría de juez de primera instancia especializado en materia penal, emite la lista de personas admitidas para participar en el citado concurso, ello al tenor del siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Convocatoria para el concurso interno de oposición para la categoría de juez de primera instancia especializado en materia penal. En ejercicio de sus funciones constitucionales y orgánicas, este Consejo de la Judicatura, en su sesión ordinaria de fecha 5 cinco de septiembre de 2017 dos mil diecisiete, expidió la convocatoria para el concurso interno de oposición para la categoría de juez de primera instancia especializado en materia penal.

En las bases segunda, tercera y quinta de la citada convocatoria, se establecieron los requisitos que debían reunir los participantes, así como el lugar, plazo y documentos necesarios para su inscripción.

En la base décima, se señaló la fecha del examen psicométrico que aplicará la Coordinación de Recursos Humanos.

Asimismo, en la base décima séptima, se determinó que las fechas precisadas en la convocatoria podrán ser modificadas por causas que así lo justifiquen. En la inteligencia que la reprogramación de las mismas, será comunicada a los participantes, por lo menos con 24 veinticuatro horas de anticipación, a través de las cuentas de correo personal e institucional que hayan proporcionado y tendrá los efectos de notificación.

En la base décima primera, se estableció como primera etapa del concurso el curso de inducción y las fechas en que se desarrollará.

SEGUNDO.- Lista de aprobados y modificación de fechas. En sesión ordinaria del 19 diecinueve de septiembre de 2017 dos mil diecisiete, los integrantes del Pleno del Consejo de la Judicatura

procedieron a la revisión de los expedientes y autorizaron al Director del Instituto de la Judicatura para que publicara la lista de los folios que cumplieron con todos los requisitos; así como las prevenciones de aquellos que no lo hicieron, la modificación de la fecha en la que se aplicará el examen psicométrico y la de la fecha en que se llevará a cabo el curso de inducción en el módulo correspondiente a “Interpretación y Argumentación Jurídica”.

En consecuencia, de conformidad con las citadas disposiciones constitucionales y legales, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Lista de personas admitidas para participar en el concurso. Los folios que cumplieron los requisitos establecidos en las bases segunda, tercera y quinta son:

1	20	39	58	78
2	21	40	59	79
3	22	41	60	80
4	23	42	61	81
5	24	43	63	82
6	25	44	64	83
7	26	45	65	84
8	27	46	66	85
9	28	47	67	86
10	29	48	68	
11	30	49	69	
12	31	50	70	
13	32	51	71	
14	33	52	72	
15	34	53	73	
16	35	54	74	
17	36	55	75	
18	37	56	76	
19	38	57	77	

Por lo cual, dichos folios podrán participar en la primera etapa que establece la base décima primera de la convocatoria.

SEGUNDO.- Folio que amerita prevención. Después de analizar los expedientes correspondientes, se determinó prevenir el folio siguiente por el motivo que enseguida se precisa:

62	Se le previene a fin de que precise el día a partir del
----	---

	cual comenzó su residencia en el Estado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en las bases segunda, punto 7, y quinta, punto 2.4, de la convocatoria, en relación con el artículo 98, fracción V, de la <i>Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León</i> .
--	---

TERCERO.- Término para dar cumplimiento a las prevenciones. La persona señalada en el punto anterior, deberá dar cumplimiento a la prevención que le fue precisada, a más tardar el día viernes 22 veintidós de septiembre, a las 12:00 doce horas, en las oficinas del Instituto de la Judicatura del Estado. En el entendido de que, en caso de que incumpla con el requerimiento que se le hizo, se procederá a su descalificación del concurso.

CUARTO.- Modificación de fecha para aplicación de examen psicométrico. Tomando en consideración el número de aspirantes admitidos y con la finalidad de dar el soporte técnico adecuado, el examen psicométrico será electrónico y se aplicará en 4 cuatro grupos, los días 2 dos, 3 tres, 4 cuatro y 5 cinco de octubre de 2017 dos mil diecisiete, respectivamente.

En la inteligencia de que el horario, el lugar y la mecánica de la división de los grupos para aplicar el referido examen, se indicará oportunamente a través del microsítio del Instituto de la Judicatura

QUINTO.- Modificación de fecha en curso de inducción. En atención al número de concursantes y siguiendo la recomendación del instructor, el módulo "Interpretación y Argumentación Jurídica" se dividirá en dos grupos y en dos fechas distintas: el primero llevará a cabo el curso el día 30 treinta de septiembre y el segundo el 12 doce de octubre.

En la inteligencia que la división de los grupos en que se efectuará el referido módulo del curso de inducción, se indicará oportunamente a través del microsítio del Instituto de la Judicatura.

TRANSITORIO:

PRIMERO.- Publicación. Para conocimiento de los participantes, publíquese, con efectos de notificación, en el *Boletín Judicial*, en el microsítio del Instituto de la Judicatura del Estado <http://www.pjenl.gob.mx/Instituto/>, así como en los estrados de la Secretaría General de Acuerdos del Consejo de la Judicatura.

Lo anterior, en cumplimiento a la instrucción dada por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, en su sesión celebrada el día 19 diecinueve de septiembre de 2017 dos mil diecisiete.

Director del Instituto de la Judicatura


Licenciado Rafael Antonio Torres Fernández